

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

401/23

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### EDICTO

ÁREA DE URBANISMO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
EXPEDIENTE 5550/2022

EL AYUNTAMIENTO PLENO en sesión ordinaria núm. 1 celebrada en fecha 30 de enero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la PROPUESTA DE INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO en las PARCELAS H.2.4., H.2.5., B.2.1., B.2.2., CH.2.1, S.2.1. y G.3 del SECTOR OE-3-SM en la Avda. del Mar, Calle Rosa de los Vientos, Calle Pleamar, Calle Cabina de Almerimar, El Ejido (Almería), solicitada por ALMERIMAR S.A., cuyo objeto es modificar parámetros pertenecientes a la ordenación pormenorizada del sector, según Proyecto redactado por los Arquitectos D. Francisco Iborra Rodríguez y D. José Jurado, junto con el documento ambiental estratégico y el documento de valoración de impacto a la salud.

**SEGUNDO.-** Someter a Información Pública mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica, notificación individualizada a los propietarios del ámbito afectado y municipios colindantes por el plazo de 20 días, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran la modificación.

**TERCERO.-** Suspender durante el plazo de 1 año el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias para las parcelas objeto de la innovación, en los términos del artículo 103 del Decreto 550/2022 (Reglamento General de la Ley 7/2021).

**CUARTO.-** Contra dicha suspensión, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**QUINTO.-** Solicitar a la delegación territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través, de la oficina de coordinación urbanística, el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de carácter simplificado, remitiendo la documentación técnica junto con el acuerdo de adoptado.

**SEXTO.-** Solicitar los siguientes informes sectoriales:

a) A través de la oficina de coordinación urbanística:

- De la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía solicitando la emisión de informe de Evaluación de Impacto en Salud (EIS), según el procedimiento regulado en el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.
- Del servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

b) Directamente:

- En materia de costas de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud que se debe realizar a través del servicio provincial de costas en Almería.

**SÉPTIMO.-** Facultar al concejal delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos y a suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

En El Ejido, (Almería), 8 de febrero de 2023.

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, Alberto González López.